



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° **00318**
LITUECHE, 21 de Febrero de 2020
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2020.
- Que dentro del programa social está el sub programa de Beneficiarios de Dependencia Severa.
- El informe socioeconómico que fue realizado por la Trabajadora Social, Yanina Linoska Madariaga Moya.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°035/2020, de la sesión ordinaria N°117 de fecha 19 de febrero de 2020 que aprueba la "modificación de la nomina de beneficiarios programa postrados 2019"
- El ORD. N° 09 del Director de la Dirección de Salud Municipal que solicita la incorporación de nuevos beneficiarios al programa de Dependencia Severa.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

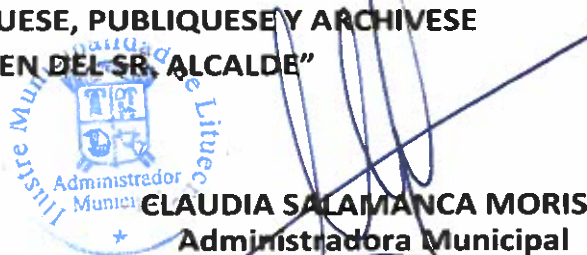
INCORPORESE a la nomina del Programa Postrado del Departamento social a las siguientes personas:

- Pedro Nuñez Soto, Rut 6.471.454-6
- Enrique Millares Cuevas, Rut 2.719.398-6
- Ismael Castro Matus, Rut 5.181.578-5
- María Bustos Matta, Rut 11.169.964-k

REMÍTASE copia del presente decreto al Dirección de Salud Municipal, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV /kma.

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Departamento de Salud Municipal
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes

